

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 27 de mayo de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a.
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/empleo-ucm>.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la

evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el Anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.
- iii) El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar una puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

VIII.- Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base IV.2 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 27 de mayo de 2020.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio. BOCM 144, de 19 de junio), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

A.4.- Criterio General: Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (10 puntos).

A.5.- Criterio General: Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos (**máximo 20 puntos**).

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B = $50 \times 40 / 60 = 33,33$ puntos y candidato C = $40 \times 40 / 60 = 26,67$.

ANEXO II**F.CC.POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA****1. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 001**

Nº Plaza: 1

Departamento de Antropología Social y Psicología Social

Área de conocimiento: Antropología Social

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Enfoques etnográficos de la desigualdad urbana.

Comisión de Selección:

BARAÑANO CID, ASCENSION	TU	UCM	SUPLENTE:	BARRERA GONZÁLEZ, ANDRÉS	TU	UCM
JOCILES RUBIO, MARÍA ISABEL	CU	UCM	SUPLENTE:	SANZ ABAD, JESÚS	PCDi	UCM
FRANZÉ MUDANÓ, ADELA MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	LORES MASIP, FERNANDO	PCDi	UCM
VILLAAMIL PÉREZ, FERNANDO	TU	UCM	SUPLENTE:	DOMÍNGUEZ PÉREZ, MARTA	PCD	UCM
PICHARDO GALÁN, JOSÉ IGNACIO	TU	UCM	SUPLENTE:	BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, Mª ISABEL	PCDi	UCM

F.EDUCACIÓN-C.F.P.**2. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 002**

Nº Plaza: 1

Departamento de Estudios Educativos

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Teoría de la Educación ético-cívica.

Comisión de Selección:

MARTÍNEZ VALLE, CARLOS	PCD	UCM	SUPLENTE:	JOVER OLMEDA, GONZALO	CU	UCM
JOVER OLMEDA, GONZALO	CU	UCM	SUPLENTE:	LIMÓN MENDIZÁBAL, Mª ROSARIO	CU	UCM
ORTIGOSA LÓPEZ, SANTIAGO	TU	UCM	SUPLENTE:	BARRIO MAESTRE, JOSE MARÍA	TU	UCM
FERNÁNDEZ-SALINERO MIGUEL, CAROLINA	TU	UCM	SUPLENTE:	BELANDO MONTORO, Mª REMEDIOS	TU	UCM
GONZÁLEZ MARTÍN, MARÍA ROSARIO	PCD	UCM	SUPLENTE:	REYERO GARCÍA, DAVID	TU	UCM

3. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 003

Nº Plaza: 1

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Modelos avanzados de medición educativa.

Comisión de Selección:

GAVIRIA SOTO, JOSÉ LUIS	CU	UCM	SUPLENTE: MAFOKOZI NDABISHIBIJE, JOSÉ	TU	UCM
GONZÁLEZ BARBERÁ, CORAL	TU	UCM	SUPLENTE: CARPINTERO MOLINA, MARÍA ELVIRA	TU	UCM
GARCÍA RAMOS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE: ASENSIO MUÑOZ, ISABEL INMACULADA	TU	UCM
CASTRO MORERA, MARÍA	CU	UCM	SUPLENTE: CABALLERO HERNÁNDEZ-PIZARRO, M ^º ÁNGELES	TU	UCM
RUIZ DE MIGUEL, COVADONGA	TU	UCM	SUPLENTE: AYMA GONZÁLEZ, LUIS	PCDi	UCM

4. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 004

Nº Plaza: 1

Departamento de Sociología Aplicada

Área de conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Sociología de la Educación.

Comisión de Selección:

FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO, MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE: RODRÍGUEZ CASTROMIL, ANTÓN	PCD	UCM
VÁZQUEZ CUPEIRO, MARÍA SUSANA	PCD	UCM	SUPLENTE: ROMERO MOÑIVAS, JESÚS	PCDi	UCM
MARTÍNEZ GUTIERREZ, EMILIO MARTÍN	TU	UCM	SUPLENTE: RUIZ SAN ROMÁN, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
MANZANO ESPINOSA, DULCE NOMBRE	PCD	UCM	SUPLENTE: GARCÍA TOJAR, LUIS	PCD	UCM
SALIDO CORTÉS, OLGA	TU	UCM	SUPLENTE: ÁLVAREZ-MIRANDA NAVARRO, BERTA	TU	UCM

F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS**5. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 005**

Nº Plaza: 1

Departamento de Estadística y Ciencia de los Datos

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Estadística Aplicada a la Ingeniería y Secreto Estadístico.

Comisión de Selección:

ALONSO REVENGA, JUANA MARÍA	TEU	UCM	SUPLENTE:	GIRÓN DAVIÑA, PEDRO RAMÓN	TU	UCM
SUSI GARCÍA, MARÍA DEL ROSARIO	PCD	UCM	SUPLENTE:	NIETO ZAYAS, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM
CINTAS DEL RIO, MARÍA DEL ROSARIO	TEU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ HERRERO, MARIA JESUS	CEU	UCM
PORTELA GARCÍA-MIGUEL, JAVIER	PCD	UCM	SUPLENTE:	AMADOR PACHECO, JULIA	TU	UCM
MANUEL GARCÍA, CONRADO MIGUEL	CEU	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ GONZÁLEZ, DANIEL	TU	UCM

F.MEDICINA**6. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 006**

Nº Plaza: 1

Departamento de Estadística e Investigación Operativa

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Análisis de supervivencia y curvas ROC. Aplicaciones Estadísticas basadas en tecnologías WEB.

Comisión de Selección:

YÁÑEZ GESTOSO, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	FRANCO PEREIRA, ALBA MARÍA	PCDi	UCM
ORTUÑO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	TU	UCM	SUPLENTE:	MUÑOZ LÓPEZ, SUSANA	PCD	UCM
GONZÁLEZ PÉREZ, BEATRIZ	PCD	UCM	SUPLENTE:	HERRANZ TEJEDOR, INMACULADA	TU	UCM
ZULUAGA ARIAS, MARÍA DEL PILAR	TU	UCM	SUPLENTE:	TURRERO NOGUÉS, AGUSTÍN	TU	UCM
ALONSO SANZ, ROSA	PCDi	UCM	SUPLENTE:	VITORIANO VILLANUEVA, BEGOÑA	TU	UCM

7. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 007

Nº Plaza: 1

Departamento de Salud Pública y Materno-Infantil

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Epidemiología del medicamento.

Comisión de Selección:

ORTEGA MOLINA, SOLEDAD PALOMA	CU	UCM	SUPLENTE:	JIMÉNEZ GARCÍA, RODRIGO	CU	UCM
ASTASIO ARBIZA, PALOMA	CU	UCM	SUPLENTE:	CARABANTES ALARCÓN, DAVID	PCD	UCM
SANTOS SANCHO, JUANA MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	CALLE PURÓN, MARÍA ELISA	TU	UCM
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DAVID	CU	UCM	SUPLENTE:	ROMERO MARTÍN, MARGARITA	TU	UCM
ALBALADEJO VICENTE, ROMANA	PCD	UCM	SUPLENTE:	VILLANUEVA ORBAIZ, M. ROSA RITA	TU	UCM

F. ODONTOLOGÍA**8. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 008**

Nº Plaza: 1

Departamento de Odontología Conservadora y Prótesis

Área de conocimiento: Estomatología

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Materiales y Técnicas en Endodoncia.

Comisión de Selección:

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, TERESA DE JESÚS	TU	UCM	SUPLENTE: OTEO CALATAYUD, JESÚS	PCDi	UCM
PRADIES RAMIRO, GUILLERMO JESÚS	TU	UCM	SUPLENTE: GARCÍA BARBERO, ÁLVARO ENRIQUE	TU	UCM
HIDALGO ARROQUIA, JUAN JOSÉ	TU	UCM	SUPLENTE: VERA GONZÁLEZ, VICENTE	TU	UCM
ROMEIO RUBIO, MARTA	PCDi	UCM	SUPLENTE: MARTÍNEZ RUS, FRANCISCO	PCD	UCM
MOURELLE MARTINEZ, ROSA	PCD	UCM	SUPLENTE: NEVADO RODRIGUEZ, MARÍA ESTHER.	PCD	UCM

F. VETERINARIA**9. Código de la Plaza: 2705/ PCDIN/ 009**

Nº Plaza: 1

Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria

Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Efectos de los procesos de conservación en los compuestos bioactivos de la alimentación de origen vegetal.

Comisión de Selección:

ORGAZ MARTÍN, BELÉN	PCD	UCM	SUPLENTE: CABEZA BRIALES, M ^a CONCEPCIÓN	PCDi	UCM
SELGÁS CORTECERO, MARÍA DOLORES	CU	UCM	SUPLENTE: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MANUELA	TU	UCM
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, LEONIDES	TU	UCM	SUPLENTE: CAMBERO RODRÍGUEZ, M ^a ISABEL	CU	UCM
GARCÍA DE FERNANDO MINGUILLÓN, GONZALO	CU	UCM	SUPLENTE: HIERRO PAREDES, EVA	TU	UCM
ROMERO DE ÁVILA HIDALGO, MARÍA DOLORES	PCDi	UCM	SUPLENTE: MORENO CONDE, HELENA MARÍA	PCDi	UCM